

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **142**

Fecha: 18/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2017 00111	Jurisdicción Voluntaria	ROSA MATILDE- VARELA PORTILLA	PRES. INTERDICTO: CIRO ALFONSO - MELANO VARELA	Auto Interlocutorio PRIMERO: Agregar el presente informe anual de gestión y parte contable rendido por la Guardadora Principal del joven CIRO ALFONSO MELANO VARELA. SEGUNDO: DISPONER el requerimiento a las guardadores principal y suplente para que comparezcan ante el juzgado de manera escrita (virtual) con el fin de determinar si requieren de la adjudicación judicial de apoyos, respecto de su hijo y hermano CIRO ALFONSO MELANO VARELA. O por el contrario solicitan su habilitación.	17/08/2021	
54001 31 60 005 2018 00435	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	SARA ESMERALDA HERNANDEZ CORREA	ARGEMIRO - HERNANDEZ DUARTE	Auto Interlocutorio SE ACLARA LA PARTICIÓN EN EL SENTIDO QUE EL NOMBRE CORRECTO ES COMO QUEDÓ EN LA SENTENCIA.	17/08/2021	
54001 31 60 005 2018 00513	Verbal	CARMELINA SUAREZ	SILVESTRE - CARCAMO MARTINEZ	Auto de Tramite eniendo en cuenta lo informado por el Dr. Nelson Giovanni Herrán Sarmiento, en calidad de apoderado judicial de la señora Carmelina Suarez, el Despacho, tiene por agregado al expediente lo aportado; no obstante lo anterior, se ordena requerir a la parte interesada, afectos de que manifieste, si desea dar continuidad al proceso que aquí se adelanta o, si por el contrario, desea se ordene su terminación, en observancia del reconocimiento efectuado a la señora demandante, en el Juzgado Homologo.	17/08/2021	01
54001 31 60 005 2020 00205	Verbal	YAMILE LINDARTE MARTINEZ	SERGIO MARTINEZ BOTELLO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el art. 372 y 373 del C.G. P. Para el 21 de septiembre del año 2021, a las diez de la mañana (10:00am).	17/08/2021	01
54001 31 60 005 2020 00363	Alimentos para menores	TANIA KATHERINNE SUAREZ PINZON	MILTON FERNANDO HERRERA ORTIZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libra mandamiento de pago por la suma de \$1.251.940.00, en contra del demandado	17/08/2021	
54001 31 60 005 2020 00363	Alimentos para menores	TANIA KATHERINNE SUAREZ PINZON	MILTON FERNANDO HERRERA ORTIZ	Auto niega medidas cautelares No se accede a las medidas cautelares decretadas por cuanto el bien esta fuera del comercio, tiene afectación a vivienda familiar, inembargable, ley 258 del 1996, art. 7	17/08/2021	
54001 31 60 005 2021 00012	Verbal	JENNY MILENA PEREZ GOMEZ	LUIS EDUARDO CONTRERAS CHACON	Auto Admite Demanda de Parte Civil ADMITIR la demanda de liquidación de sociedad conyugal promovida por la señora Jenny Milena Pérez Gómez, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra del señor Luis Eduardo Contreras Chacón.	17/08/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00022	Ejecutivo	JHOANA NUÑEZ PINTO	PAUL JAVIER VELASQUEZ LEAL	Auto de Tramite Se le informa a la memorialista que el pagador a la fecha no ha consignado ningun valor, se ordena reenviar el oficio al pagador y a la demandante, si a bien tiene para que lo envíe via correo fisico	17/08/2021	
54001 31 60 005 2021 00058	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LINA MARCELA - PACHECO PEÑARANDA	JUAN BAUTISTA - PACHECO PEREZ	Auto de Tramite NIEGA RECURSO	17/08/2021	
54001 31 60 005 2021 00141	Verbal	MILENA ROCIO - ARIAS PARADA	MIGUEL RAMIRO ESCALANTE LUNA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 13 de Septiembre a las 10 de la mañana para adelantar la audiencia de conformidad con el art, 372, 373, 392 del C.G.P.	17/08/2021	
54001 31 60 005 2021 00253	Jurisdicción Voluntaria	SANDRA PATRICIA GARAY	N.N.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 1°.Abrir el ciclo probatorio, en consecuencia, procede a señalar fecha y ora para la práctica de las siguientes pruebas:Señalar el día dieciséis (16) de Septiembre de 2021, a la hora de las tres e la tarde (3:00.Pm) para recepcionar las declaraciones de: CARMEN LIZA ORTEGA GELVEZ, y a JULLY ZURLEY TORRES RTEGA; así como el interrogatorio de parte a: SANDRA PATRICIA GARAY. 2°. Oír en declaración al señor CHRISTIAN PEÑARANDA MEJÍA, 3. Requerir a la parte interesada a través de su apoderado judicial para ue se encargue de Notificar a todos los interesados para que comparezcan a a diligencia programada por este Despacho, y alleguen de manera oportuna los correos electrónicos personales con el fin de enviar la invitación del link para la realización de la diligencia correspondiente.	17/08/2021	
54001 31 60 005 2021 00256	Alimentos para menores	MARLEY BATECA BADILLO	JESUS ALBEIRO GARCIA SANCHEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para audiencia para el día 15 de septiembre a las 10 de la mañana, de conformidad con el art. 372, 373, 392 y 397 del C.G:P.	17/08/2021	
54001 31 60 005 2021 00319	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LEYLA MARÍA LEAL CAICEDO	LUÍS ANTONIO LEAL GARZON	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por indebida subsanación	17/08/2021	
54001 31 60 005 2021 00329	Ejecutivo	ANA MARIA FIGUEROA CASTELLANOS	JORGE ENRIQUE FIGUEROA VILLARREAL	Auto decreta medida cautelar Se decreta medida cautelar solicitada	17/08/2021	
54001 31 60 005 2021 00332	Verbal	LUDY ESPERANZA - JIMENEZ ACOSTA	ALEX SANTIAGO AGUILAR	Auto admite demanda ADMITIRla demanda de Cesación de efectos civilespromovida por la señora Ludy Esperanza Jiménez Acosta, através de apoderadojudicial encontra del señor Alex Santiago Aguilar. Se decretan medidas cautelares	17/08/2021	01
54001 31 60 005 2021 00340	Alimentos para menores	JOHANNA ALVAREZ TORRES	KEVIN FERNEY URIBE DURAN	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación	17/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00346	Verbal	JOSE DEL CARMEN VELASQUEZ CARVAJALINO	CARMELINA RINCON SANCHEZ	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZARla presente demanda por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. EGUNDO: REMITIR el expediente digital al Juzgado civil del circuito (reparto) de Cúcuta, por intermedio de la Oficina de apoyo judicial a través del correo electrónico ofiapoyosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co .	17/08/2021	01
54001 31 60 005 2021 00361	Ejecutivo	CANDY TATIANA VERA CAÑAS	YAMIT ALEXIS CASTELLANOS RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda PREVIAMENTE a librar mandamiento de pago, se requiere a la parte actora a fin de que un término de cinco días subsane los defectos mencionados anteriormente, so pena de que se niegue el mandamiento de pago solicitado. Y se rechace por falta de subsanación o subsanación indebida.	17/08/2021	
54001 31 60 005 2021 00368	Verbal	JESUS ACEVEDO VARGAS	ANA AMERIS - BERMUDEZ	Auto inadmite demanda SE INADMITE el presente escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, Reconózcase personería Jurídica al Dr. Yonathan José Coronel Mansilla identificado con la C.C. No, 88250770 de Cúcuta y T.P. No. 259764 del C. S. de la J. para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, conforme a los términos y facultades del memorial poder conferido.	17/08/2021	01
54001 31 60 005 2021 00369	Verbal	BLANCA NORHA JAIMES FERRER	HAROLD - GUTIERREZ BAHAMON	Auto inadmite demanda Se inadmite el escrito de demanda, se concede el término de cinco días para su subsanación, Reconózcase personería jurídica al Dr. Jose Alirio Escalante Vergel identificado con la C.C. No. 13484401 de Cúcuta y T.P. No. 163069 del C.S. de la J. para actuar como apoderado judicial de la señora Blanca Norha Jaimes Ferrer, conforme a las facultades del memorial poder conferido.	17/08/2021	01

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/08/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA